

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Numero 18

Presentada por: Comisión Educación,
Arte y Cultura

Serie 2000-2001

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE CIPRIAN RAMOS A SECTOR FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MARTINEZ NADAL DE ESTE MUNICIPIO.

- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Educación, Arte y Cultura atender una petición sometida por la Sra. Laura Ramos Claudio y otros vecinos del Sector Ciprián Ramos en la que solicitan se le dé el nombre de "Calle Ciprián Ramos" a dicho sector.
- Por Cuanto : Con el propósito de atender la petición, la Comisión visitó el área donde residen los peticionarios, y luego de realizar la correspondiente investigación, determinó rendir un informe favorable en relación con la solicitud presentada.
- Por Cuanto : Entiende esta Asamblea Municipal que la petición de la señora Ramos y otros vecinos del Sector Ciprián Ramos para que se denomine con el nombre de "Ciprián Ramos", Calle donde éstos residen, frente a la Escuela Rafael Martínez Nadal, y donde residió el Señor Ciprián Ramos es una meritoria, y contribuirá; sin lugar a dudas, a identificar mejor el área y también beneficiará grandemente a los demás residentes.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY, DIA 17 DE AGOSTO DE 2000.
- Sección 1ra. : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Ciprián Ramos" a Sector frente a la Escuela Rafael Martínez Nadal de este Municipio.
- Sección 2da. : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas Municipal para que rotule dicho Sector con el nombre de Ciprián Ramos el cual está ubicado frente a la Escuela Rafael Martínez Nadal.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales, a la Oficina de correo, a la Sra. Laura Ramos Claudio en representación de los vecinos, para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 2000.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de agosto del año 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. _____

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de agosto del año 2000.


Secretaria Asamblea Municipal